



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00214608-UNC-ME#FCS

---

#### **VISTO:**

Que la Secretaría Académica de la Facultad, solicita la contratación de la **Dra. Laura Eugenia GARCÉS (D.N.I. N.º 18.543.484)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) – ANEXO A - para prestar servicios profesionales en la implementación de actividades contempladas en el Laboratorio Pedagógico de la Licenciatura en Sociología y en la Licenciatura en Ciencia Política, creado en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) para la asignatura “*Planificación y diseño de proyectos sociales*”, correspondiente al 9º cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la Licenciatura en Sociología de la Facultad., a partir del 03/05/2021 y hasta el 31/07/2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma bajo los números(IF-2021-00220585-UNC-SAC#FCS) subsanado por NO-2021-00253343-UNC-SAC#FCS e IF-2021-00253343-UNC-AEF#FCS, respectivamente.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, sostiene que por el período vencido debe efectuarse con carácter de excepción reconocimiento de servicios, mientras se deberá suscribir por el periodo vigente y hasta su vencimiento.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** **Aprobar y suscribir**, el contrato de Locación de Servicios Profesionales Independiente (sin relación de empleo público) con la **Dra. Laura Eugenia GARCÉS (D.N.I. N.º 18.543.484)**, para prestar servicios en la implementación de actividades contempladas en el Laboratorio Pedagógico de la Licenciatura en Sociología y en la Licenciatura en Ciencia Política, creado en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) para la asignatura “*Planificación y diseño de proyectos sociales*”, correspondiente al 9º cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la Licenciatura en Sociología, a partir del día de hoy y hasta el 31/07/2021. **Disponer** que el presente gasto sea afrontado e imputado con los recursos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria, que juntamente con el Instrumento legal forman parte de la presente.

**Artículo 2º:** **Reconocer**, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95 artículo 2º párraf. 2, los servicios prestados por la **Dra. Laura Eugenia GARCÉS (D.N.I. N.º 18.543.484)**, durante el período del 03/05/2021 y hasta el día de ayer, de acuerdo al artículo 1º.

**Artículo 3º:** **Rectificar** el error material obrante en el Informe de Factibilidad Presupuestaria (IF-2021- 00253343-UNC-AEF#FCS( **donde dice:** “Tipo de Contrato: Contrato de Corta Duración de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)- ANEXO A”, **debe decir:** “Tipo de Contrato: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)- ANEXO A”.

**Artículo 4º:** Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

**Artículo 5º:** **Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.